

## Consultas Realizadas

# Licitación 389326 - Adquisición de Equipo de Comunicación, Informáticos y Licencias e Insumos de Oficina.

### Consulta 1 -.- Con relación al PBC "solicitud de muestras"

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
Buenos días Sres. Oferentes Se requerirá la presentación de solo los Catálogos, conforme el punto 15 del PBC.		

### Consulta 2 -.- Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos de diversa índoles y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
Buenos días Sres. Oferentes Se procederá a verificar lo solicitado, y se realizara la adenda correspondiente en caso de considerarse necesario extender el plazo de la entrega. Atte.		

### Consulta 3 -.-Con relación a la cantidad de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
solicitados en el ítem 32, aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "11 unidades" y en la página de la DNCP también "11 unidades", teniendo en cuenta también que el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "20 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
Buenos días Sres. Oferentes Con relación a la consulta realizada, se aclara que la cantidad solicitada en las especificaciones técnicas es conforme a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Convocante para dicha cantidad de equipos, en principio era la cantidad establecida en el Dictamen Aprobado por el MITIC, pero en el momento de la estimación de costos conforme al Dictamen del Análisis del Precio de Referencia solo nos permitirá poder adquirir la cantidad establecida en el PBC. ATTE.		

## Consulta 4 -.-Con relación a la cantidad de equipos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

en el ítem 36, aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "6 unidades" y en la página de la DNCP también "6 unidades", teniendo en cuenta también que el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "13 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
-----------	--------------------	------------

Buenos días Sres. Oferentes  
Con relación a la consulta realizada, se aclara que la cantidad solicitada en las especificaciones técnicas es conforme a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Convocante para dicha cantidad de equipos, en principio era la cantidad establecida en el Dictamen Aprobado por el MITIC, pero en el momento de la estimación de costos conforme al Dictamen del Análisis del Precio de Referencia solo nos permitirá poder adquirir la cantidad establecida en el PBC.  
ATTE.

## Consulta 5 -.- Con relación al ítem 32 solicitado en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

"Computadoras Tipo 2 - Intermedia", aclaramos respetuosamente a la entidad que las especificaciones técnicas citadas en el PBC y la pagina de la DNCP, no coincide en absoluto con el Dictamen aprobado, solicitamos respetuosamente a la convocante verificar y aclarar esta discrepancia indicando cual serian las especificaciones técnicas que se debe tomar en cuenta, de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
-----------	--------------------	------------

Buenos días  
Las especificación técnicas establecidas en el PBC así como en los Dictámenes del MITIC, no coincide con la pagina de la DNCP, considerando que la convocante requiere de equipos de mayores prestaciones, esta excepción se encuentra autorizada por el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos Certificado Nro.: 28846  
Atte.

## Consulta 6 -.- Con relación al ítem 36 solicitado en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
----------	-------------------	------------

"Notebook Tipo 2 - Intermedia", aclaramos respetuosamente a la entidad que las especificaciones técnicas citadas en el PBC y la pagina de la DNCP, no coincide en absoluto con el Dictamen aprobado, solicitamos respetuosamente a la convocante verificar y aclarar esta discrepancia indicando cual serian las especificaciones técnicas que se debe tomar en cuenta, de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
-----------	--------------------	------------

Buenos días  
Las especificación técnicas establecidas en el PBC así como en los Dictámenes del MITIC, no coincide con la pagina de la DNCP, considerando que la convocante requiere de equipos de mayores prestaciones, esta excepción se encuentra autorizada por el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos Certificado Nro.: 28844.  
Atte.

## Consulta 7 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS Hemos notado

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RM12U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Distorsión de tensión de salida: Menos de 5% a plena carga", sean aceptado "Tiempo de transferencia 4-8ms típica, 10ms max", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 8 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS Hemos notado

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RM12U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica): 47 - 53 Hz para 50 Hz nominal, 57 - 63 Hz para 60 Hz nominal", sea solamente aceptado "Frecuencia de salida 50/60 Hz", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 9 - - Con relacion al Ítem 33 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RM12U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RM12U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Tipo de forma de onda: De onda sinusoidal", sea solamente aceptado "Tipo de onda cuasi-senoidal o modificada, el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren). Considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 10 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS Hemos notado

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RMI2U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Conexiones de salida: (8) IEC 320 C13, (2) IEC 320 Jumpers", sean solamente aceptado "6 (seis) tomas de salida IEC-320-C13 con 2 Cables de alimentación", considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con monitores, PCs, y varias fuentes de aparatos electrónicos, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 11 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RMI2U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/-3 Hz (detección automática)", sean solamente aceptado "Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/-1 Hz (deteccion automatica)", considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 12 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RMI2U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Rango de voltaje para operaciones principales: 160 - 286V y Rango de voltaje ajustable para operaciones principales: 151 - 302V" sean solamente aceptado "Rango voltaje de entrada 170V - 280V", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 13 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RMI2U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Baterías y autonomía, Tipo de batería: Libre de mantenimiento sellada al plomo con electrolito, suspendido: a prueba de fugas", sean solamente aceptado "Baterías con Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de mantenimiento", ya que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad cotizando UPSs Online, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 14 -.- Con relacion al Ítem 33 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2021
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SUA1500RMI2U (Link de especificaciones técnicas <a href="https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U">https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-de-APC-1500-VA-USB-y-serie-RM-2U-230-V/P-SUA1500RMI2U</a>). De esta manera solo dicho equipo cumpliría las EETT imposibilitando así que otros potenciales oferentes se presente con otro equipo. Por este motivo solicitamos respetuosamente en donde el PBC solicita "Tiempo tipico de recarga: 3 hora (s)", sean aceptado "Tiempo de recarga típico: 6 horas", ya que el periodo de carga estándar para el porte de equipo requerido es de 6hs o desentendiendo el tipo de uso, factores o descargas, lo cual son parámetros estándar en el mercado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2021
<p>Buenos días Se procederá a la verificación correspondiente, y a realizar las adendas necesarias. Atte.</p>		

## Consulta 15 - 14 – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2021
<p>14 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE</p> <p>En el ítem N°14 - Autorización del fabricante se solicita lo siguiente: “ Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SE REQUERIRÁ LA FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA OFERENTE ES FABRICANTE, REPRESENTANTE OFICIAL, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O SUBDISTRIBUIDOR PARA EL PARAGUAY POR EL FABRICANTE/REPRESENTANTE OFICIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, DE IGUAL MANERA SERÁ ACEPTADO LINK (RUTA DE ACCESO WEB) DESDE DONDE PUEDA VERIFICARSE LOS DATOS DE RESELLER. EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON EMITIDOS POR EMPRESA EXTRANJERAS, ESTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAÍS DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO Y LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SE ADMITIRÁN ADEMÁS DOCUMENTOS DENTRO DE LAS FORMALIDADES DE LA LEY N°4987/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N°2129/14 RELACIONADOS AL SISTEMA DE “APOSTILLA” POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.</p> <p>CONSULTA:</p> <p>Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems del presente llamado son accesorios informáticos Se solicita respetuosamente a la Convocante que la Carta de Autorización del Fabricante sea opcional. De esta forma la Convocante se asegura una mayor participación de posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes</p> <p>Con respecto a la consulta, se procedera a la adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 16 - 9 – CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2021
<p>9 - CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>En el ítem N° 09 - Capacidad técnica, la Convocante solicita lo siguiente: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 02 (DOS) TÉCNICOS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE EN LA MARCA OFERTADA PARA CADA LOTE, DICHS CERTIFICADOS DEBERÁN SER EMITIDOS POR LA MARCA.LOS TÉCNICOS DEBERAN SER STAFF PERMANENTE DE LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE DOCE(12) MESES VERIFICABLES CON LA PLANILLA DE IPS Y/O ESTATUTO DE LA EMPRESA EN LA CUAL FIGURAN LOS NOMBRES DE LOS APODERADOS Y/O PROFESIONAL PARA DEMOSTRAR STAFF PERMANENTE.</p> <p>CONSULTA:</p> <p>Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si el presente llamado es por Lote o ítem, ya que la solicitud de certificados técnicos hace referencia a que el mismo debe ser por la marca ofertada de cada lote.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Buenos días Sres. Oferentes</p> <p>El presente llamado es por Ítem, conforme se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Se procederá a la adenda correspondiente, a fin de aclarar lo concerniente a los certificados técnicos.</p>		

## Consulta 17 - 9 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2021
9 - CAPACIDAD TÉCNICA En el ítem N° 09 - Capacidad técnica, la Convocante solicita lo siguiente: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 02 (DOS) TÉCNICOS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE EN LA MARCA OFERTADA PARA CADA LOTE, DICHS CERTIFICADOS DEBERÁN SER EMITIDOS POR LA MARCA.LOS TÉCNICOS DEBERAN SER STAFF PERMANENTE DE LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE DOCE(12) MESES VERIFICABLES CON LA PLANILLA DE IPS Y/O ESTATUTO DE LA EMPRESA EN LA CUAL FIGURAN LOS NOMBRES DE LOS APODERADOS Y/O PROFESIONAL PARA DEMOSTRAR STAFF PERMANENTE. CONSULTA: Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems solicitados en el presente llamado son accesorios informáticos, los cuales no precisan de certificación técnica solicitamos respetuosamente a la Convocante que el presente requerimiento sea opcional. De esta forma la Convocante tendrá mayor participación de posibles oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
Buenas tardes Sres. Oferentes Se procederá a la verificación conforme la consulta realizada. Atte.		

## Consulta 18 - \*Con relación ITEM 11

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
*Con relación ITEM 11 Proyector donde el PBC solicita "Resolucion Original Nativa: 1024 x 768 o superior", solicitamos respetuosamente que tambien sean aceptado "Resolucion SVGA (800 x 600)", considerando que lo ofrecido tambien soporta otra resoluciones como VGA con (640 x 480) y hasta WUXGA_RB(1920 x 1200) siendo mucho mejor en estos sentidos, ya que tambien encajaría en el precio referencial de la entidad coincida con lo que se requiera, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
Buenas tardes Sres. Oferentes Se procederá a la verificación y a la adenda correspondiente. Atte.		

## Consulta 19 - \*Con relación ITEM 11

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
*Con relación ITEM 11 Proyector donde el PBC solicita "Lentes de proyeccion: F= 2.5 - 2.8, f= 21.0 - 23 mm. Con zoom manual de 1.1x o superior", solicitamos respetuosamente que tambien sean aceptado "Relación de tiro: 1.96~2.15, Relación de zoom: 1.1X o superior", considerando que lo sugerido es el estandar para los proyectores lo cual tambien encajaría en el precio referencial de la entidad coincida con lo que se requiera, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
Buenas tardes Sres. Oferentes Se proceder a verificar y a realizar la adenda correspondiente. Att.e		

## Consulta 20 - \*-En el PBC, Especificaciones técnicas. Ítem 32 Computadora Tipo II Intermedia, Webcam

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
Solicitan:		
<p>Webcam y Auriculares de la misma marca que la CPU En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características</p> <p>Solicitamos respetuosamente que pueda ser aceptado Webcam de marca diferente al equipo ofertado o en su defecto marcas diferentes de webcam pero homologadas o de distribución oficial por parte del fabricante de los equipos, teniendo en cuenta que no todas las marcas tienen disponible o comercializan accesorios como webcam de su misma marca en el mercado actual, sin embargo varias de las marcas de computadoras poseen marcas homologadas o de distribución oficial de accesorios como los solicitados, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes y marcas de renombre internacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Buenos días Sres. Oferentes		
Con relación a la consulta realizada, se indica que Varias marcas en el mercado cumple con lo solicitado, y el mismo fue aprobado por la MITIC, ya no se puede cambiar.		

## Consulta 21 - En el PBC, Especificaciones técnicas. Ítem 32 Computadora Tipo II Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán requeridas características como, Accesorios: Mouse pad, supresor de picos, Mouse, teclado y tarjetas adicionales de red PCIe, wireless PCIe o tarjeta de video PCIe, ya que en las especificaciones técnicas publicadas en el PBC no se incluyen estos adicionales que están presentes dentro del estándar de la MITIC aparte de los cambios solicitados en dicho dictamen, de manera a poder ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Buenas Sres. Oferentes.		
Varias marcas en el mercado cumple con lo solicitado, y el mismo fue aprobado por la MITIC, ya no se puede cambiar.		

## Consulta 22 - En el PBC, Plan de entrega de los bienes, Para el ítem 32, Plazo.

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2021
<p>Solicitan: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes "30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor"</p> <p>Atendiendo a la problemática generada por el COVID-19 a nivel mundial, la cual afectó a los diferentes rubros como por ejemplo el de tecnología como es bien sabido y que la misma a su vez ha provocado que los plazos de producción, entrega y todo lo relacionado a las gestiones de importación tengan un retraso importante, situación presente en todos los fabricantes a nivel mundial, teniendo en cuenta esta situación.</p> <p>Solicitamos que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 45(cuarenta y cinco) días hábiles de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado.</p> <p>La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones...."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2021
<p>Buenas tardes Sres. Oferentes Con respecto a la consulta, se procederá a verificar y a realizar la adenda correspondiente. Atte.</p>		

## Consulta 23 - Item N° 11 Proyector Multimedia y accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
<p>Donde solicitan 3500 lúmenes, consultamos si podrán aceptar proyectores de 3200 lúmenes considerando que es el estándar del segmento, dando mayor oportunidad a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Con respecto a la consulta, se procederá a la adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 24 - Item N° 11 Proyectores Multimedia y accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
<p>Donde solicitan pantalla de proyección ajustable de 40" a 300" o superior, consultamos si podrán ser aceptados de 60" a 300" considerando que es el tamaño del segmento solicitado, de esta forma estarán dando dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Con respecto a la consulta, se procederá a la adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 25 - Ítem N° 11 Proyector Multimedia y accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
Donde solicitan maletín de transporte consultamos si podrán ser aceptados mochila considerando que equipo estará de igualmente protegido para ser transportado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
Buenas Sres. Oferentes Se procederá a verificar la consulta realizada, y a realizar la adenda correspondiente en caso de que corresponda.		

## Consulta 26 - Ítem N° 11 Proyector Multimedia y accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
Donde solicitan pantalla de proyección ajustable de 40" a 300" o superior, consultamos si podrán ser aceptados de 60" a 180" considerando que es el tamaño del segmento solicitado, de esta forma estarán dando dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Buenas Sres. Oferentes Se verificara lo solicitado, y se realizara la adenda en caso de considerarse necesario.		

## Consulta 27 - ÍTEM N° 01- FRANELOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
ÍTEM N° 01- FRANELOGRAFO De acuerdo a las Especificaciones técnicas del Ítem N°01 - Franelografo: la Convocante solicita lo siguiente: "Madera placa de carpintería de 8 mm con una plancha de isopor de 2 cm forrados con franela de color, con marco de madera de 7 cm con acabado de lustre natural opaco con dos pitones laterales de colgar". CONSULTA Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar las medidas requeridas del bien en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
Buenas Sres. Oferentes Se procederá a realizar la adenda correspondiente, conforme la consulta.		

## Consulta 28 - 14 – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>14 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE En el ítem N°14 - Autorización del fabricante se solicita lo siguiente: " Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SE REQUERIRÁ LA FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA OFERENTE ES FABRICANTE, REPRESENTANTE OFICIAL, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O SUBDISTRIBUIDOR PARA EL PARAGUAY POR EL FABRICANTE/REPRESENTANTE OFICIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, DE IGUAL MANERA SERÁ ACEPTADO LINK (RUTA DE ACCESO WEB) DESDE DONDE PUEDA VERIFICARSE LOS DATOS DE RESELLER. EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON EMITIDOS POR EMPRESA EXTRANJERAS, ESTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAÍS DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO Y LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SE ADMITIRÁN ADEMÁS DOCUMENTOS DENTRO DE LAS FORMALIDADES DE LA LEY N°4987/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N°2129/14 RELACIONADOS AL SISTEMA DE "APOSTILLA" POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CONSULTA: Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems del presente llamado son accesorios informáticos Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar cuáles son los ítems que requieren autorización del fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes. Con respecto a la consulta, se realizara la adenda correspondiente a fin de aclarar los bienes que deberán tener la autorización del fabricante. Atte.</p>		

## Consulta 29 - 14 – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>14 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE En el ítem N°14 - Autorización del fabricante se solicita lo siguiente: " Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SE REQUERIRÁ LA FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA OFERENTE ES FABRICANTE, REPRESENTANTE OFICIAL, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O SUBDISTRIBUIDOR PARA EL PARAGUAY POR EL FABRICANTE/REPRESENTANTE OFICIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, DE IGUAL MANERA SERÁ ACEPTADO LINK (RUTA DE ACCESO WEB) DESDE DONDE PUEDA VERIFICARSE LOS DATOS DE RESELLER. EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON EMITIDOS POR EMPRESA EXTRANJERAS, ESTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAÍS DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO Y LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SE ADMITIRÁN ADEMÁS DOCUMENTOS DENTRO DE LAS FORMALIDADES DE LA LEY N°4987/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N°2129/14 RELACIONADOS AL SISTEMA DE "APOSTILLA" POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CONSULTA: Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems del presente llamado son accesorios informáticos Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar cuáles son los ítems que requieren autorización del fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Se proceder a realizar la adenda correspondiente a fin de aclarar dicho punto. Atte.</p>		

## Consulta 30 - 14 – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>14 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE En el ítem N°14 - Autorización del fabricante se solicita lo siguiente: “ Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SE REQUERIRÁ LA FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA OFERENTE ES FABRICANTE, REPRESENTANTE OFICIAL, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O SUBDISTRIBUIDOR PARA EL PARAGUAY POR EL FABRICANTE/REPRESENTANTE OFICIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, DE IGUAL MANERA SERÁ ACEPTADO LINK (RUTA DE ACCESO WEB) DESDE DONDE PUEDA VERIFICARSE LOS DATOS DE RESELLER. EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON EMITIDOS POR EMPRESA EXTRANJERAS, ESTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAÍS DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO Y LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SE ADMITIRÁN ADEMÁS DOCUMENTOS DENTRO DE LAS FORMALIDADES DE LA LEY N°4987/13 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N°2129/14 RELACIONADOS AL SISTEMA DE “APOSTILLA” POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CONSULTA: Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems del presente llamado son accesorios informáticos Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar cuáles son los ítems que requieren autorización del fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Se proceder a realizar la adenda correspondiente a fin de aclarar dicho punto. Atte.</p>		

## Consulta 31 - ÍTEM N° 01- FRANELOGRAFO

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>ÍTEM N° 01- FRANELOGRAFO De acuerdo a las Especificaciones técnicas del ítem N°01 - Franelografo, la Convocante solicita lo siguiente: “Madera placa de carpintería de 8 mm con una plancha de isopor de 2 cm forrados con franela de color, con marco de madera de 7 cm con acabado de lustre natural opaco con dos pitones laterales de colgar”. CONSULTA Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar las medidas de alto, ancho y largo requeridas para el bien en cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Se procederá a realizar la adenda correspondiente, conforme la consulta.</p>		

## Consulta 32 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>En la planilla de precios habla de LECTOR USB para Tarjetas de Memoria CFAST 2.0 128 GB, en la especificaciones técnicas pide TARJETA DE MEMORIA CFAST 2.0 128 GB. Que es lo que desean: tejetas compact flash o lectores de tarjetas compact flash? Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
<p>Buenas Sres. Oferentes Con relación a la consulta, el ítem solicitado es el que se encuentra en PBC en el Resumen de Especificaciones Técnicas. Atte.</p>		

## Consulta 33 - ÍTEM 32 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TIPO 2 - INTERMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<b>ÍTEM 32 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TIPO 2 - INTERMEDIA</b> De acuerdo al ítem "Plan de entrega" el oferente tiene 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de compra para entregar los bienes ofertados. En base a ello solicitamos respetuosamente a la Convocante extender los plazos de entrega a 120 días corridos considerando los problemas logísticos causados por la pandemia a nivel mundial. Adicional a ello se suma la falta de suministros de procesadores y chips que están teniendo todos los fabricantes a nivel global.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
Buenas tardes Sres. Oferentes Con relación a la consulta, se procederá a la adenda en caso de considerarse necesario.		

## Consulta 34 - ÍTEM 36 - COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) TIPO 2 - INTERMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<b>ÍTEM 36 - COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) TIPO 2 - INTERMEDIA</b> De acuerdo al ítem "Plan de entrega" el oferente tiene 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de compra para entregar los bienes ofertados. En base a ello solicitamos respetuosamente a la Convocante extender los plazos de entrega a 120 días corridos considerando los problemas logísticos causados por la pandemia a nivel mundial. Adicional a ello se suma la falta de suministros de procesadores y chips que están teniendo todos los fabricantes a nivel global.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2021
Buenas tardes Sres. Oferentes Con relación a la consulta, se procederá a la adenda en caso de considerarse necesario.		

## Consulta 35 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<b>DATOS DEL LLAMADO</b> De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado el N° DE PAC/ID es el 388.326, mientras que en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP) se encuentra publicado con el ID N° 389.326. En base a ello, solicitamos a la Convocante aclarar cuál es el N° de ID que debemos considerar al momento de elaborar las documentaciones requeridas evitando así errores en la redacción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
El presente procedimiento de contratación se viene desarrollando bajo ID N° 389.326 Todas las documentaciones generadas deberán indicar el ID N° 389.326		

## Consulta 36 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, capítulo 8. Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios"... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que las documentaciones a la que hace referencia el potencial oferente serán aceptados en idioma distinto al castellano, pero con la condición que la misma este acompañada de la traducción correspondiente.</p> <p>Este requisito, fue establecido en virtud de las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público.</p>		

## Consulta 37 - \*-Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo 9. Capacidad Técnica, se solicita: "El oferente deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificación vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. El mismo deberá ser del staff permanente de la empresa con una antigüedad y experiencia mínima de doce (12) meses verificable con Planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional, considerando que la certificación solicitada no se corresponde con el objeto del llamado, que se refiere a la adquisición de productos y accesorios informáticos, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones no se encuentran requerimientos de elaboración y seguimiento de proyectos, y/o instalaciones que pudieran justificar este requisito. Dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los productos requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con estas certificaciones. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda Nº 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 38 - \*-Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo 9. Capacidad Técnica, numeral 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, se solicita:</p> <p>“d)Nómina de empleados para servicios de forma remota o en sitio acompañando curriculum vitae y copias simples de certificados que avalen la capacitación requerida.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems del presente llamado son accesorios informáticos, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones no se encuentran requerimientos de instalaciones u otros servicios técnicos que pudieran justifiquen este requisito.</p> <p>Dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los productos requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con personal certificado PMP. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda Nº 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 39 - \*-Item 33. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 33. UPS, se solicita:</p> <p>“Salida: Tipo de forma de onda: de onda sinusoidal.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado tipo de forma de onda sinusoidal simulada, considerando que es la forma de onda típica de equipos UPS de línea interactiva, y teniendo en cuenta además que la especificación está orientada al modelo SMT1500 de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Se han introducido modificaciones a las especificaciones técnicas del Item 33. Favor remitirse a la Adenda Nº 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 40 - \*-Item 33. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 33. UPS, se solicita: "Salida: Conexiones de salida: (8) IEC 320 C13, (2) IEC 320 Jumpers."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS con (6) IEC 320 C13, (1) IEC 320 jumpers, considerando que esta cantidad de conectores o tomas de salida es totalmente suficiente para la conexión de la cantidad de equipos, que resulta apropiada para la capacidad del UPS, así también que la diferencia es mínima respecto a la cantidad solicitada en las Especificaciones Técnicas del PBC, y teniendo en cuenta además que la especificación está orientada al modelo SMT1500 de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda N° 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 41 - \*-Item 33. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 33. UPS, se solicita: "Entrada: Rango de voltaje para operaciones principales: 160 – 286V, Rango de voltaje ajustable para operaciones principales: 151 – 302V."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS con rango de voltaje de entrada de 180 – 260V, considerando que este rango cubre con total suficiencia las eventuales variaciones de voltaje del suministro de la ANDE, y teniendo en cuenta además que la especificación está orientada al modelo SMT1500 de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda N° 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 42 - \*-Item 33. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 33. UPS, se solicita: "Baterías y autonomía: tiempo típico de recarga: 3 hora (s)."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo típico de recarga de 6-8 horas considerando que es el valor típico de tiempo de recarga de equipos UPS de este tipo y capacidad, y teniendo en cuenta además que la especificación está orientada al modelo SMT1500 de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda Nº 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 43 - \*-Item 33. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 33. UPS, se solicita: "Baterías y autonomía: tiempo típico de recarga: 3 hora (s)."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo típico de recarga de 6-8 horas considerando que es el valor típico de tiempo de recarga de equipos UPS de este tipo y capacidad, y teniendo en cuenta además que la especificación está orientada al modelo SMT1500 de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a la presente consulta, respetuosamente manifestamos que los requisitos establecidos en el PBC, fue fijados en virtud a las facultades discrecionales de la Convocante en cuanto a la definición y la forma de satisfacer las necesidades de la propia Convocante, todo ello, dentro del marco legal aplicable para las contrataciones del sector público. Asimismo, fueron introducidas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al documento de la Adenda Nº 1, publicado en el SICP</p>		

## Consulta 44 - \*-Item 34. UPS 650 a 850

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 34. UPS 650 a 850, se solicita: "650VA, Interactiva, LED, 2 Nema." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la capacidad de potencia del equipo UPS es de 650VA, considerando que en la descripción del Nombre de los Bienes y/o Servicios, se indica 650 a 850. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
El requerimiento Institucional para las UPS correspondiente al Ítem 34, la capacidad mínima es de 650VA a 850 VA.		

## Consulta 45 - \*-Item 34. UPS 650 a 850

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 34. UPS 650 a 850, se solicita: "650VA, Interactiva, LED, 2 Nema." Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el equipo UPS con 2 tomas IEC C13 considerando que es el tipo de toma típico utilizado por los diferentes fabricantes en equipos UPS de este tipo y capacidad, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
Los equipos e instalaciones con que cuenta la Convocante, solo permite el uso de tomas del tipo NEMA. Favor remitirse a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 46 - \*-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega (Bienes), se solicita: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de compra por parte del Proveedor."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
Fueron modificados los plazos de entrega, conforme al documento de la Adenda N° 1, publicado en el SICP		

## Consulta 47 - ÍTEM 36 – COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) TIPO 2 – INTERMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>ÍTEM 36 – COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) TIPO 2 – INTERMEDIA</p> <p>En el ítem N° 36 – COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) – La Convocante solicita lo siguiente: "PROCESADOR: de 4 núcleos físicos como mínimo. 08 procesadores lógicos mínimo. Se aceptarán procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica 3.4 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo".</p> <p>Se solicita respetuosamente a la Convocante aceptar equipos con Memoria caché 4 Mb como mínimo. De esta forma la Convocante se asegura la participación mayor de posibles oferentes y reducción en los costos finales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
Los Oferentes deberán dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para el Ítem 36, considerando que el mismo, cuenta con Dictamen favorable del MITIC.		

## Consulta 48 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>“El oferente deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes”</p> <p>Solicitamos respetuosamente que este requisito sea excluido del PBC y de la Adenda N° 1 para el ítem N° 32 y 36 considerando que para estos ítems los equipos son solo provisión al lugar de entrega no requiere de ninguna implementación, además de que para PBC y NBS no es necesario que el oferente cuente con este personal. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>La Convocante entiende que la adquisición de estos equipos no solo serán de provisión. En las especificaciones técnicas se han establecido que dichos bienes deberán ser instalados, someterse a un proceso de soporte y garantía que debe asegurar la correcta gestión de repuestos o cambios de equipos si es necesario, lo que nos lleva a requerir un profesional con certificado vigente de PMP; de modo a afianzar la correcta inversión de los fondos públicos.</p> <p>En consecuencia, el Oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos establecido en el PBC, y modificado por la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 49 - En la Adenda N° 1, 14. Autorización del fabricante dice:

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>“EN TODOS LOS CASOS EN QUE LOS DOCUMENTOS FUERAN EMITIDOS POR EMPRESAS EXTRANJERAS, ESTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR EL CONSULTADO PARAGUAYO DEL PAIS DE EMISION DEL DOCUMENTO Y LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la carta de autorización del Fabricante legalizado sea excluido para los ítem N° 32 y 36 solo sea aceptado fotocopia autenticada. Considerando que actualmente los países vecinos se encuentran con cierres parciales por causa de la Pandemia COVID-19 esto hace que los tramites no se puedan realizar de manera normal. De mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
<p>Con respecto a vuestra petición manifestamos que la Ley N° 4987/13, y reglamentada por el Decreto N° 2129/14; establece las formalidades que deberán exigirse para certificar la autenticidad de los documentos emitidos en el extranjero. Sobre el particular, la ley es de cumplimiento de carácter obligatorio, y la falta de cumplimiento puede derivar en actos jurídicos anulables. En consecuencia, se deberá dar cumplimiento al requerimiento de la presentación de la autorización del fabricante, con las formalidades establecida en la normativa señalada precedentemente.</p>		